



Instituto Nacional de Bosques
Màs bosques. Màs vida

NUMERAL 15
TRANSFERENCIAS OTORGADAS CON FONDOS
PÚBLICOS
FEBRERO 2022

Handwritten signature and a circular stamp of the INAB Department of Finance. The stamp contains the text: "Instituto Nacional de Bosques", "JEFE DEPTO. FINANCIERO", and "INAB".

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15
Transferencias otorgadas con Fondos Públicos
Expresado en Quetzales
Enero a Febrero
ENTIDAD Igual a 11200055

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 1/03/2022
HORA : 10:30.08
REPORTE: R00815972.rpt

EJERCICIO: 2022

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *

DEVENGADO

PAGADO

11200055-000-INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

00000311-Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-

1,193,191.99

1,193,191.99

00000403-PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA

178,978.80

178,978.80

Total 11200055-000-INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

1,372,170.79

1,372,170.79

NOTA: * Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - CUR de Ejecucion del Gasto
CUR del Gasto

Expresado en Quetzales

Renglon Igual a 416, Clase Reg Igual a DEV, Fecha Aprobado Menor o igual a 28/02/2022

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 1/03/2022
 HORA : 10:32.01
 REPORTE: R00804107.rpt

EJERCICIO: 2022

No. CUR	No. ORI	FECHA	REG	MOD	GPO	NIT	DESC. BENEFICIARIO	DESCRIPCION CUR	MONTO GASTO	MONTO DEDUCCION	MONTO LIQUIDO	MONTO SALDO	ESTADO	Registro	USUARIOS			S. Pago	SOL. PAGO	PAGO	FECHA PAGO
															Modifico	Solicito	Aprobo				

ENTIDAD:

CANTIDAD DE CUR:

TOTAL UNIDAD EJECUTORA :

TOTAL ENTIDAD:

CANTIDAD DE CUR:

0 TOTAL GENERAL:

Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15
Criterios de Acceso para las Transferencias

ENTIDAD RECEPTORA	CRITERIO DE ACCESO
Instituto de Ciencias Agroforestales y Vida Silvestre -ICAVIS- (Patronato Cultural y Educativo de Guatemala)	Decreto Legislativo 101-96, Artículo 86. Un 3% del Fondo Forestal Privativo.
Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	Decreto Legislativo 101-96, Artículo 86. Un 20% del Fondo Forestal Privativo.